



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 189-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023



VISTO:

El Oficio N° 189-URRHH/DIGA-UNICA-2023, y la Resolución Rectoral N° 139-2023-R-UNICA de fecha 10 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 139-2023-R-UNICA de fecha 10 de febrero de 2023, se resuelve: RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores (devengado), la deuda contraída por la Universidad, por concepto de PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL CAS, correspondiente al año fiscal 2022, figurando en el ítem 9 "Cavero Donayre Ricardo César;

Que, con Oficio N° 189-URRHH/DIGA-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Oficio N° 522-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de personal, quien señala el error material contenido en el ítem 9 del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 139-2023-R-UNICA de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
9	4796	10/10/2022	CAVERO DONAYRE RICARDO CESAR	NO DOCENTE	CAS	1,537.50

DEBE DECIR:

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
9	4796	10/10/2022	CAVERO HUARCAYA RICARDO CESAR	NO DOCENTE	CAS	1,537.50

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ÍTEM 9 del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 139-2023-R-UNICA de fecha 10 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

DICE:

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
9	4796	10/10/2022	CAVERO DONAYRE RICARDO CESAR	NO DOCENTE	CAS	1,537.50

DEBE DECIR:

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
9	4796	10/10/2022	CAVERO HUARCAYA RICARDO CESAR	NO DOCENTE	CAS	1,537.50

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 139-2023-R-UNICA de fecha 10 de febrero de 2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL